

LINEAMIENTOS GENERALES

Mecanismo Estructurado para el Intercambio de Experiencias de Cooperación Sur-Sur (MECSS): Socios frente al Covid-19

■ Actualizado y aprobado según reunión del Consejo Intergubernamental / Julio 2020



PROGRAMA IBEROAMERICANO
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA

**COOPERACIÓN
SUR - SUR**

AÑOS



MECSS | SOCIOS FRENTE
AL COVID-19

El Mecanismo Estructurado para el Intercambio de Experiencias de Cooperación Sur-Sur (MECSS) se enmarca en el **Objetivo Estratégico 1: "Fortalecer las capacidades institucionales de los organismos rectores y actores clave en la gestión de la Cooperación Sur Sur (CSS) y la Cooperación Triangular (CT)"** de la Estrategia de Mediano Plazo 2020-2023 del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS).

En respuesta a la crisis provocada por el COVID-19 los países miembros han decidido ampliar temporalmente el alcance y las modalidades de ejecución de este Mecanismo, con el fin de facilitar la implementación de iniciativas y dar respuesta a los desafíos y necesidades presentes en el actual contexto de emergencia.

Es así que por **un período excepcional previsto exclusivamente para el año 2020**, se podrá financiar a través del MECSS la implementación de iniciativas en temas específicos que permitan afrontar los efectos de la pandemia, a la vez que se contará con un repertorio más amplio de herramientas adaptadas a las nuevas circunstancias, compatibles con esquemas de trabajo a distancia.

OBJETIVOS

- ✓ Fortalecer la gestión de la Cooperación Sur Sur y Triangular a través del intercambio de conocimientos/experiencias entre instituciones miembros del PIFCSS y otras instituciones de los sistemas nacionales de cooperación.
- ✓ Fortalecer las capacidades de respuesta de los gobiernos iberoamericanos en atención a la emergencia provocada por la pandemia COVID-19.
- ✓ Atender las distintas necesidades que tienen los actores clave de la gestión de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica, en un momento de redefinición de los mecanismos de trabajo y las agendas de cooperación de los países.

MODALIDADES DE IMPLEMENTACIÓN

¿Qué se puede financiar?

• PROYECTO:

Conjunto de acciones interrelacionadas de duración determinada y formalmente organizadas, encaminadas a satisfacer un objetivo de fortalecimiento de capacidades en países miembros del PIFCSS, en el contexto de la pandemia COVID-19.



• **ACCIÓN PUNTUAL:**

Representa una actividad concreta y acotada, encaminada a satisfacer un objetivo de fortalecimiento de capacidades en países miembros del PIFCSS, en el contexto de la pandemia COVID-19.

• **CONTRATACIÓN DE ASISTENCIAS TÉCNICAS (AT):**

Se podrá realizar la contratación de asistencias técnicas, en el contexto de la pandemia COVID-19, para apoyar la formulación y/o implementación de diagnósticos, estudios, investigaciones, consultorías varias, estrategias, investigaciones aplicadas y/o proyectos en distintas áreas de trabajo gubernamental (incluyendo iniciativas que se encuentren en marcha). Se destaca que se hace referencia a AT puntuales orientadas a objetivos acotados, que no podrán reemplazar tareas estables y permanentes de las instituciones participantes. El tiempo máximo de duración de una contratación de AT no podrá exceder los 5 meses.

• **ADQUISICIONES PUNTUALES:**

Se podrán realizar adquisiciones puntuales, enmarcadas en el contexto de la pandemia COVID-19, vinculadas al fortalecimiento de procesos de desarrollo e implementación de proyectos, como por ejemplo, insumos específicos, licencias de software, publicaciones, entre otros. Se destaca que no podrá destinarse al funcionamiento operativo de las instituciones como equipamiento o maquinaria correspondiente a las tareas estables y permanentes de las mismas. Se valorará por parte de la UT-PIFCSS su viabilidad en términos administrativos. Las adquisiciones puntuales no podrán ser realizadas en un plazo posterior al previsto para la finalización de esta convocatoria.

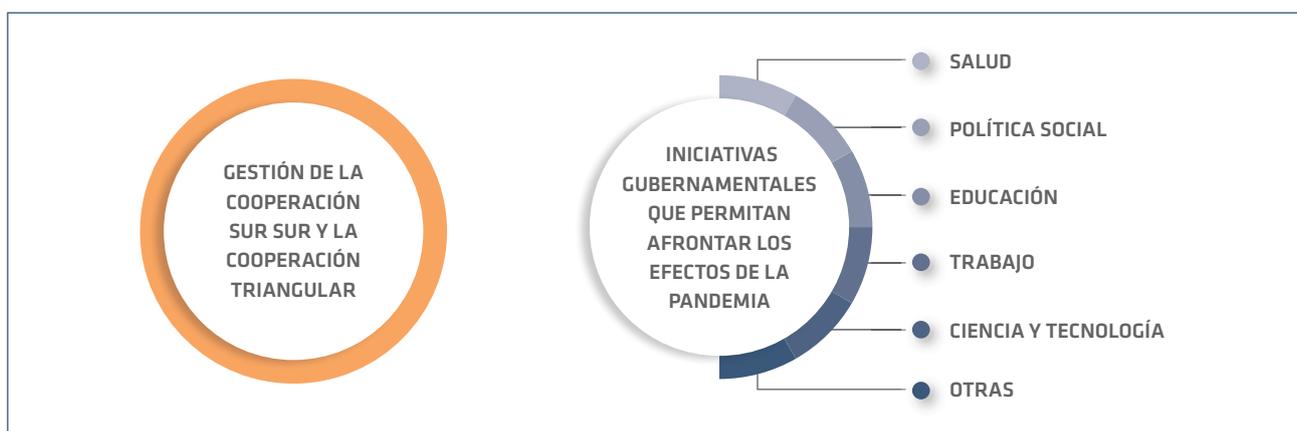
• **FORMACIÓN ACADÉMICA DE CORTA DURACIÓN:**

Se podrá financiar la formación continua y/o académica para funcionarios/as gubernamentales en diversos campos vinculados a la cooperación u otras áreas del conocimiento relacionadas, que fortalezcan estrategias y capacidades de los países. No se establecen requisitos para las entidades que brindarán los espacios formativos y su selección deberá estar fundamentada por las instituciones que presenten la iniciativa. El financiamiento de la formación no podrá ser posterior al plazo previsto para la finalización de esta convocatoria.

TEMÁTICAS ELEGIBLES

¿Qué temáticas se pueden apoyar?

A través de este módulo MECSS no sólo se podrán apoyar iniciativas que estén estrechamente relacionadas a la gestión de la CSS y la CT, sino que también se podrá hacerlo con iniciativas gubernamentales que permitan afrontar los efectos de la pandemia (en áreas como salud, política social, educación, trabajo, ciencia y tecnología, entre otras).





MECANISMO DE SOLICITUD

¿Quiénes podrán realizar la presentación? ¿Cómo hacerla?

El MECSS “Socios frente al COVID-19” está destinado a instituciones responsables de la cooperación internacional, organismos sectoriales y/o gobiernos subnacionales/locales de los países iberoamericanos.



Más allá de los intercambios que se desarrollan bajo la fórmula de socio/s solicitante/s y socio/s facilitador/es, el presente módulo MECSS contempla **la posibilidad de presentar una propuesta sin la necesidad de incluir a un socio para su implementación**, atendiendo a la excepcionalidad del momento, y ante la imposibilidad momentánea de efectuar desplazamientos entre los países.

En esta última opción, se deberá fundamentar cómo la propuesta aporta al desarrollo y fortalecimiento de la Cooperación Sur Sur y/o cuál es el mecanismo previsto para que el resultado de esa actividad pueda ser compartido en el futuro con otros países.

1. Solicitud entre socio/s solicitante/s y socio/s facilitador/es (puede ser más de un socio en cada rol).

2. Solicitud unilateral realizada por un país, sin la necesidad de incluir un socio.

En todos los casos las solicitudes se deberán canalizar ante la Unidad Técnica del Programa (UT-PIFCSS) a través de las instancias responsables de la cooperación de cada país y serán evaluadas para su eventual aprobación por el Comité Ejecutivo (CE) del PIFCSS.



FINANCIAMIENTO

¿Cuál puede ser el destino de los fondos?

El MECSS “*Socios frente al COVID-19*” cuenta con un presupuesto para el año 2020 correspondiente a una suma total de 150.000 USD (ciento cincuenta mil dólares estadounidenses), según lo definido por el Consejo Intergubernamental (CI) del PIFCSS.

Cada país podrá realizar **una iniciativa** en su carácter de socio solicitante, pudiendo incluir más de una de las diversas modalidades disponibles (**asistencias técnicas, adquisición de bienes, formación académica, etc.**), **siempre y cuando no sobrepase el monto máximo de 10.000.- USD (diez mil dólares estadounidenses) del que podrá hacer uso cada país.**

En aquellos casos en los que participen más de dos países se podrá contemplar un presupuesto mayor, correspondiente hasta 15.000 USD (quince mil dólares estadounidenses), un 50% adicional del financiamiento estipulado en la convocatoria. Los gastos efectivos pueden sobrepasar el presupuesto aprobado considerando un margen de 20%, en el caso de imponderables.

Los países podrán presentar iniciativas adicionales, de carácter excepcional, que serán analizadas por la Unidad Técnica y validadas por el Comité Ejecutivo.

La UT-PIFCSS prestará a los países apoyo técnico en la formulación de las propuestas y analizará la factibilidad de financiamiento en los términos propuestos, proponiendo modificaciones de ser necesario. También será quien realice la gestión administrativa y financiera de las iniciativas ya que no se tiene previsto realizar transferencias a los países.

PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria de este módulo del MECSS se encuentra vigente desde la publicación de estos lineamientos y se extiende **hasta el 31 de diciembre del 2020**, según lo estipulado por el Consejo Intergubernamental.

En el caso de iniciativas aprobadas que no alcancen ser implementadas en el presente ejercicio, se podrá reprogramar su ejecución hasta el 1er trimestre de 2021, para lo cual la UT- PIFCSS realizará las previsiones y ajustes presupuestarios correspondientes.

PRESENTACIÓN

En el marco de la presente convocatoria, las solicitudes de iniciativas deben ser presentadas ante la Unidad Técnica del PIFCSS únicamente a través de las instituciones responsables de la cooperación, **utilizando el Formato de Presentación de Iniciativas (FPI) (Anexo 1)**. Allí se deberán señalar los datos de contacto de las instituciones participantes.

Cada FPI deberá estar acompañado de los siguientes documentos:

- A)** Nota oficial del **país solicitante** dirigida al Secretario Técnico de la Unidad Técnica del PIFCSS, indicando el interés para desarrollar la iniciativa en cuestión, según actividades, presupuesto y cronograma establecidos en el FPI.
- B)** Nota oficial del **socio facilitador** (si aplica) dirigida al Secretario Técnico de la Unidad Técnica del PIFCSS, indicando el interés para desarrollar la iniciativa en cuestión, según actividades, presupuesto y cronograma establecidos en el FPI.



Para cada Iniciativa se debe asignar un Punto Focal quien liderará la coordinación con la Unidad Técnica del PIFCSS y será responsable de remitir toda la documentación señalada en párrafos precedentes. Asimismo, el Punto Focal será el encargado de comunicar a la Unidad Técnica, cualquier aspecto referido a la implementación y coordinación logística (Agenda final, solicitud de transferencia de recursos, etc.) y deberá mantener la comunicación con todas las instituciones involucradas.

Las solicitudes se deberán canalizar ante la Unidad Técnica del Programa a través de las instancias responsables de la cooperación de cada país. A continuación se presenta un listado de las mismas:

PAÍS	INSTITUCIÓN
Andorra	Ministerio de Asuntos Exteriores
Argentina	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Bolivia	Ministerio de Planificación del Desarrollo. Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo
Brasil	Agencia Brasileña de Cooperación (ABC)
Chile	Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID)
Colombia	Ministerio de Relaciones Exteriores Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia)
Costa Rica	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Cuba	Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera
Ecuador	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
El Salvador	Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional ESCO-El Salvador
España	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Guatemala	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
Honduras	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
México	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)
Nicaragua	Ministerio de Relaciones Exteriores
Panamá	Ministerio de Relaciones Exteriores
Paraguay	Ministerio de Relaciones Exteriores
Perú	Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)
Portugal	Camões - Instituto da Cooperação e da Língua
República Dominicana	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo/ Viceministerio de Cooperación Internacional
Uruguay	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI)



APROBACIÓN

El Comité Ejecutivo del PIFCSS es la instancia de aprobación de las iniciativas presentadas.

Luego de la recepción de cada iniciativa, la Unidad Técnica del PIFCSS realiza la revisión técnica correspondiente, valorando administrativa y financieramente las iniciativas presentadas, proponiendo modificaciones en caso de considerarlo. Posteriormente las remite al Comité Ejecutivo del PIFCSS para su aprobación. La misma se realiza mediante la modalidad de “no objeción”.

La Unidad Técnica del PIFCSS es la encargada de velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente documento, de manera previa a la implementación de las actividades aprobadas.

IMPLEMENTACIÓN

Cada iniciativa a implementarse deberá **contar con un cronograma detallado de actividades** aprobado por las instituciones participantes, y será remitido a la Unidad Técnica del PIFCSS con al menos 2 semanas de anticipación a la fecha prevista para su ejecución. El documento a completar será oportunamente remitido por la Unidad Técnica según la modalidad que se lleve adelante.

La solicitud de asistencias técnicas y las adquisiciones puntuales deberán ser justificadas en función de criterios y requerimientos administrativos que establezca la Unidad Técnica del PIFCSS, en función de sus procedimientos internos (para la contratación de AT, Anexo 2).

Asimismo, para poder realizar la oportuna implementación de las iniciativas y la gestión administrativa correspondiente, el punto focal designado deberá **remitir la documentación solicitada** por la Unidad Técnica, con al menos 2 semanas de anticipación.

IMPORTANTE: Teniendo en cuenta las características especiales de este módulo, las múltiples posibilidades que se presentan y la complejidad de la coyuntura, la unidad administrativa-financiera de la UT-PIFCSS evaluará, en cada caso, la factibilidad de implementación de la iniciativa y la razonabilidad de los plazos estipulados, proponiendo cambios en las modalidades y fechas de ejecución en caso de que sea necesario.

RECOMENDACIONES DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

De manera previa a la implementación de las iniciativas aprobadas, la UT-PIFCSS remitirá a las instituciones recomendaciones y pautas de visibilidad y comunicación de las actividades y uso de imagen institucional del PIFCSS, de forma que puedan ser consideradas por los países para la comunicación de las actividades desarrolladas en el marco de este módulo del MECSS.

INFORMES

Una vez finalizada la ejecución de cada iniciativa se deberá presentar un **Informe de Actividades (Anexo 3)**, según el modelo remitido por la Unidad Técnica del PIFCSS, en un periodo no mayor a 15 días calendario posteriores a la fecha de finalización de la iniciativa.

COMUNICACIÓN CON LA UNIDAD TÉCNICA

Los correos electrónicos a los cuales se deberán dirigir todas las consultas, comunicaciones y formatos oficiales son:

daniel.castillo@cooperacionsursur.org / julieta.rodriguez@cooperacionsursur.org / romina.paez@cooperacionsursur.org



PROGRAMA IBEROAMERICANO
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
**COOPERACIÓN
SUR - SUR**



ANEXOS





ANEXO 1

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS (FPI)

TÍTULO DE LA INICIATIVA

(El título debe ser breve y conciso, formulado de modo tal que exprese, a través de otras palabras, el objetivo de la iniciativa, procurando que resulte atractivo para su posterior difusión).

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Socio Solicitante:

Socio Facilitador (si aplica):

Segundo socio Facilitador (si aplica):

DETALLE DE LA PROPUESTA

La propuesta... *(Marque solamente la opción que más se acerque),*

1. ¿Está dirigida a fortalecer la gestión de la Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular?

SI NO

2. ¿O bien está dirigida principalmente a fortalecer las capacidades gubernamentales para una respuesta a la emergencia provocada por la pandemia COVID-19?

SI NO

Modalidad de implementación (Marque la/s opción/es considerada/s),

- A) Proyecto**
- B) Acción puntual**
- C) Contratación de asistencias técnicas**
- D) Adquisiciones puntuales**
- E) Formación académica**



DETALLE DE LA PROPUESTA

Justificación (Detalle brevemente la propuesta, sus antecedentes, necesidades y vinculación con los objetivos del módulo MECSS Socios frente al COVID-19).

.....

.....

Objetivos de la iniciativa (Desarrolle qué se espera lograr con la implementación de la iniciativa propuesta).

.....

.....

Resultados y actividades previstas (Describa los resultados y actividades propuestos para el desarrollo de la iniciativa. En todos los casos se deberá fundamentar cómo la propuesta contribuye al logro de los ODS, aporta al desarrollo y fortalecimiento de la Cooperación Sur Sur y/o cuál es el mecanismo previsto para que el resultado de esa actividad pueda ser compartido en el futuro con otros países).

.....

.....

Cuadro resumen de la propuesta

Resultado/s	Actividad/es	Modalidad/es de implementación	Duración	Fecha estimada de implementación	Descripción del gasto (participantes, insumos, etc.)	Presupuesto (monto estimado)
(Detallar los productos a corto plazo que deben ser logrados para alcanzar el objetivo del Proyecto)	(Describir la actividad y aclarar si se realizará presencial o virtualmente)	(Aclarar si se trata de proyectos, acciones puntuales, contratación de AT, adquisiciones y/o formación)	(Describir, según la modalidad de implementación, la duración de la iniciativa)	(Consignar la fecha estimada para la implementación)	(Describir los conceptos a ser financiados por el MECSS)	(Detallar el monto en USD destinado a cada actividad)
TOTAL						



DETALLE DE LA PROPUESTA

Puntos Focales designados

A) Socio Solicitante	B) Socio Facilitador (si aplica)	C) Segundo Socio Facilitador (si aplica)
Nombre: Cargo: País: Institución: Correo electrónico: Teléfono:	Nombre: Cargo: País: Institución: Correo electrónico: Teléfono:	Nombre: Cargo: País: Institución: Correo electrónico: Teléfono:





ANEXO 2¹

FORMATO DE SELECCIÓN PARA ASISTENCIA TÉCNICA

Para apoyar la implementación de la iniciativa [TÍTULO DE LA INICIATIVA], la [NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN] ha seleccionado a/la consultor/a [NOMBRE Y APELLIDO], de nacionalidad [PAIS]. Para su selección se han valorado 3 opciones, utilizando los criterios y la ponderación de cada uno de ellos que se presenta a continuación. Asimismo, se adjuntan los 3 CV (hojas de vida) considerados en este proceso.

Factor A	Nivel académico (general o específico)			
	Ponderación X%			
	Sin estudios universitarios	Estudios universitarios incompletos	Estudios universitarios completos no afines	Estudios universitarios completos afines
	0 puntos	5 puntos	7 puntos	10 puntos
Consultor/a A				
Consultor/a B				
Consultor/a C				

Factor B	Experiencia profesional (general o específica)			
	Ponderación X%			
	Sin experiencia específica	Con experiencia específica hasta 4 años	Con experiencia específica entre 5 y 8 años	Con experiencia específica mayor a 8 años
	0 puntos	5 puntos	7 puntos	10 puntos
Consultor/a A				
Consultor/a B				
Consultor/a C				

¹ Para la contratación de la AT, salvo excepciones, se deberá realizar una selección que contemple al menos la consideración de tres expertos/as. Tanto la cantidad como las características de los criterios considerados, así como su ponderación, podrán variar y serán definidos por cada país de acuerdo con las necesidades específicas de cada AT. Los criterios incluidos en este formato se presentan solo a modo de ejemplo



Factor C	Otro factor relevante			
	Ponderación X%			
	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar
	0 puntos	5 puntos	7 puntos	10 puntos
Consultor/a A				
Consultor/a B				
Consultor/a C				

Selección de Consultores Individuales				
	Aplicación de puntajes y ponderaciones			
	Factor A	Factor B	Factor C	Total
	X%	X%	X%	100%
Consultor/a A				
Consultor/a B				
Consultor/a C				



ANEXO 3 INFORME DE INICIATIVA - NO./2020

TÍTULO DE LA INICIATIVA:

PAÍS/ES PARTICIPANTE/S:

INSTITUCIÓN/ES PARTICIPANTE/ES:

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:
(DD/MM/AA)

1. OBJETIVOS Y RESULTADOS DE LA INICIATIVA

Objetivos	Resultados Obtenidos	Actividades desarrolladas	Comentarios
	1. 2.	1. 2.	1. 2.

2. VALORACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN (Detallar el conocimiento adquirido con la implementación de la iniciativa).

(Descripción de las actividades desarrolladas; detallar logros y valor agregado; resaltar los resultados no esperados (en caso que aplique); incluir punto de vista y valoración de los participantes).

3. OPORTUNIDADES DE MEJORA (Detallar las dificultades que se pudieron haber encontrado en las actividades, desde el punto de vista de la planificación, así como de implementación y resultados obtenidos).



4. CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO (Completar en caso de que se hayan identificado acciones a implementar para continuar con el fortalecimiento institucional y/o compartir la experiencia a través de acciones de cooperación).

(Por ej. Se acordó la realización de videoconferencias para continuar con los intercambios iniciados, y se desarrollará un proyecto bilateral a ser considerado),

(Adicionalmente, describir en qué medida la propuesta aporta al desarrollo y fortalecimiento de la Cooperación Sur Sur y/o la manera en que se prevé que el resultado de esa actividad pueda ser compartido en el futuro con otros países).

5. APRENDIZAJES Y RECOMENDACIONES

Se deberá adjuntar al Informe productos audiovisuales de la experiencia (fotos, videos, entrevistas, notas de prensa, etc.)



 **MECSS** MECANISMO ESTRUCTURADO PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE COOPERACIÓN SUR-SUR

 PROGRAMA IBEROAMERICANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA **COOPERACIÓN SUR - SUR** 

Esmeralda 1231, Palacio San Martín Casa 2, Piso 3
C.A.B.A. C1007ABR - República Argentina
Tel +5411 4310 8309
www.cooperacionsursur.org